



II BECA DE PROTONEUROCIENCIA EN ESPAÑA

El Grupo de Estudio de Humanidades e Historia de la Neurología de la SEN convoca, a través de la Fundación SEN, la II BECA DE PROTONEUROCIENCIA EN ESPAÑA.

Objetivos

- Investigar, mapear y publicar las biografías y aportaciones del mayor número posible de pioneros de las Neurociencias nacidos en España y que desarrollaron su trabajo entre finales del siglo XIX y la primera mitad del XX.
- Investigar directamente con ayuda de las sociedades neurológicas autonómicas y los colegios de médicos provinciales, los posibles protagonistas de la protoneurociencia local, haciendo una base de datos que incluyese a estas personas, sus referentes, centros de trabajo y principales aportaciones científicas y sociales. También se contempla la posibilidad de investigaciones individuales cuyas vidas y aportaciones sean excepcionales.
- Promover la investigación en Historia de la Neurología en España desde la SEN.

Dotación económica

- La dotación de la ayuda es de 2.000 € brutos. Al importe de la beca se aplicará la retención de IRPF de acuerdo a la normativa fiscal vigente en el momento de los pagos.

Requisitos de los candidatos

- El investigador principal (IP) debe ser miembro de la SEN, en cualquiera de sus modalidades, con al menos 1 año de antigüedad.

Forma de presentación de candidaturas

- La candidatura que opte a la beca solo puede ser presentada por una persona, el IP, que actuará en su propio nombre.
- Toda la documentación se enviará por email (y, si es necesario, mediante un sistema de envío de archivos grandes tipo WeTransfer, Google Drive o similar) a la dirección de correo: cientifico@sen.org.es.
- Es responsabilidad de los interesados cerciorarse de la correcta recepción de la solicitud y todos y cada uno de los archivos adjuntos en la Secretaría de la SEN.

Se aportará la siguiente documentación:

- DNI del IP.
- Currículo del IP.
- Protocolo detallado de la investigación: relevancia, objetivos, metodología, cronograma, etc.
- Memoria económica.
- Documento de aceptación de las bases firmado (disponible en la web de la SEN).

Plazo de presentación de solicitudes

- Hasta el 21 de mayo de 2021.

Comisión evaluadora

- Las candidaturas recibidas se evaluarán en las 2 semanas siguientes al cierre de la convocatoria.
- El Comité Evaluador estará formado por la Junta del Grupo de Estudio de Humanidades e Historia de la Neurología de la SEN, un representante del Comité Científico de la SEN (presidente o en quien delegue), el editor de *Neurosciences & History* y el responsable de las Áreas de Historia y Cultura de la SEN.
- La decisión del Comité Evaluador será inapelable, pudiendo declararse desierta la adjudicación de la ayuda si, a juicio de los evaluadores, ninguna de las candidaturas se ajustase a los objetivos de esta convocatoria.

Resolución de la concesión y entrega de la ayuda

- El fallo de esta convocatoria se hará público de inmediato.
- La secretaría de la SEN contactará por correo electrónico con el IP para formalizar la concesión de la ayuda.
- La dotación de la ayuda de 2.000 € brutos se entregará del siguiente modo: el 50% al inicio del proyecto y el 50% restante tras la presentación del trabajo en la primera Reunión Anual de la SEN que sea posible o tras su publicación en *Neurosciences & History*, lo que antes suceda, todo ello con sujeción a la normativa fiscal vigente en cada momento.

- La dotación será entregada al solicitante de la ayuda, y no podrá ser entregada a fundaciones o sociedades científicas o mercantiles.

Aceptación de la ayuda y compromisos del beneficiario

- La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria. El beneficiario se compromete a suscribir el correspondiente documento de aceptación de la ayuda.
- El beneficiario se compromete a presentar el resultado de su investigación o una actualización de la misma en la primera Reunión Anual de la SEN que sea posible. La no observancia de este requisito supondrá la obligación por parte del beneficiario de devolver la ayuda recibida y la exclusión de la posibilidad de petición de ayudas en los dos años siguientes a la concesión de esta beca.
- El beneficiario se compromete a publicar el resultado de su investigación en la revista *Neurosciences & History*.
- La concesión y aceptación de la ayuda y el desarrollo del proyecto no implican ningún tipo de relación laboral ni contractual del IP con la SEN ni con la Fundación SEN, ni tampoco establece compromiso alguno para la incorporación futura en su plantilla.
- Esta beca es incompatible con otras ayudas que pueda otorgar la SEN y/o la FUNDACIÓN SEN, pero no es incompatible con la percepción de otras ayudas externas.